

ACUERDO N° 584.- .En la Ciudad de San Luís, a SEIS días del mes de AGOSTO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: que atento a las solicitudes recibidas y en pro de mejorar el funcionamiento de ciertas dependencias del Poder Judicial con objeto de garantizar mejor servicio, se hace necesario redistribuir personal administrativo de la Primer Circunscripción Judicial, por ello y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal por al Art 42° inc.15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia

ACORDARON: I) Determinar que los siguientes empleados judiciales, comiencen a prestar servicio en las dependencias que se detallan a continuación:

Laporte, Victoria	Auxiliar de Tercera	Oficina de Secuestros
Ragazzi, Bernardo	Auxiliar de Tercera	Juzgado de Instrucción N° 1

II) Que dichos cambios se harán efectivos a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-